



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5363

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.-

ZAPALLAR,

07 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°247, emitido por la Tesorería Municipal.
- Cartas emitida por la Directiva del Club Deportivo Juventud Blanquillo.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO**, Rut. N° 74.545.700-2, para la celebración de su Aniversario **con venta de bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Sede del Club, el día sábado **08 de Noviembre de 2019**, en el siguiente horario:

- Desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día

2° **El expendio y consumo de alcohol** se autoriza solo al interior del recinto habilitado para ello.

3° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por encontrarse enmarcada dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte, la cultura tradicional y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / egp

